

contra la empresa Explotaciones Román, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 9.101,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 26 de febrero de 2007.—La Secretaria judicial.—11.908.

FAR PLANET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 230/07, seguidos a instancia de Mehdi Khan, se ha dictado auto de fecha 26 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Far Planet, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional total por importe de 905,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—11.770.

FELICIANO ARANZÁBAL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Feliciano Aranzábal y Compañía, Sociedad Anónima» de fecha 9 de marzo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 95 de Ley de Sociedades Anónimas y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General de Accionistas que se celebrará el día 18 de abril a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Arrasate-Mondragón, Etxagibel Notarioa, número 4, y si procediere en segunda convocatoria al día siguiente, en la misma hora y lugar, para sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación si procede de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el 2006.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Cuarto.—Designación de auditores para la revisión y auditoría legal de las cuentas anuales.

Quinto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que pudieran adoptarse.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir del 17 de marzo se hallarán a disposición de los Señores Accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita una copia de los mismos así como del informe de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de septiembre de 1989.

Arrasate-Mondragón, 9 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Miguel Ángel Aranzábal Zabala.—13.562.

FIDELITY, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

OPTITÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en las respectivas Juntas generales universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 6 de marzo de 2007, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Optitécnica, Sociedad Anónima» por «Fidelity, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el día 27 de febrero de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El representante de la Administradora de la sociedad absorbente, Ángel Varela Gutiérrez.—12.328. 2.ª 14-3-2007

FRATASADO RIOJANOS, S. C.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 198/05 seguida en este Juzgado a instancia de Ghilan Layachi y Stefan Georgiev Pachov, contra Fratasados Riojanos, S. C., se ha decretado la insolvencia de la mencionada mercantil por importe de 6.343,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 13 de febrero de 2007.—El Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—11.791.

GANIVETERIA ROCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Ganiveteria Roca, Sociedad Anónima para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 16 de abril de 2007, a las 18 horas, en la Notaría de D. Joan Rúbies Mallol, de esta ciudad de Barcelona, Avinguda Diagonal n.º 407, 5.º, o de ser necesario en segunda convocatoria el día 17 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Junta General Extraordinaria

Unico.—Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balance y estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

De conformidad al artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—Presidente Consejo de Administración, M.ª Elena Fabregas Torra.—13.131.

GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA, S. A.

Sociedad unipersonal

Modificación de objeto social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que el día 1 de marzo de 2007, la Junta general de la sociedad acordó modificar su objeto social, así como modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales relativo al objeto social que tendrá el siguiente tenor literal: «Artículo 2.º Objeto social. Se pone en general conocimiento que la sociedad Global Energy Services Siemsa, Sociedad Anónima, ha modificado su objeto social, siendo en adelante el siguiente:

La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

a) El diseño, desarrollo, fabricación, ejecución, construcción, montaje y explotación, en cualquier parte del mundo, de todo tipo de instalaciones industriales, incluyendo, sin carácter limitativo, las fabriles, mineras, energéticas, eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, contra incendios, así como la comercialización, importación y exportación y de cualesquiera componentes de todo tipo que puedan ser integrados en las mismas, y la realización de cualesquiera otros trabajos accesorios o complementarios de las anteriores actividades, incluyendo la realización y dirección de proyectos de arquitectura, ingeniería, seguridad industrial, consultoría y asesoramiento técnico en general.

b) El diseño, realización y construcción de edificaciones, obras públicas, obra civil, movimientos de tierra y perforaciones, grandes estructuras, incluso de ferrocarriles o marítimas, carreteras, viales y pistas.

c) La prestación a terceros de servicios de mantenimiento en todas las áreas de la actividad industrial y empresarial, incluyendo la mecánica, eléctrica, instrumentación y control, incluyendo el suministro de materiales y repuestos.

d) La prestación de servicios de lectura de contadores de energía eléctrica y otros fluidos como el agua y el gas, para las compañías suministradoras y distribuidoras de los citados fluidos, así como el servicio de localización y entrega al destinatario de notificaciones. La construcción y explotación de líneas de distribución y transporte en energía eléctrica de energía eléctrica. La adquisición, compra, alquiler y venta de inmuebles y/o rústicos o urbanos.

e) Prestación de servicios de gestión y de dirección de empresas, así como de apoyo y asesoramiento en todos los ámbitos societarios y empresariales, incluyendo, con carácter enunciativo y no limitativo, el ámbito contable, administrativo, jurídico, económico, financiero y comercial. Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán realizarse tanto en el Reino de España como en el extranjero, pudiendo lle-